UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2939**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	**X**			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	06/07/2023. –	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**430.366**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 20/2023**	

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A**	**RUC:**	**80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT.2	LAMPARA TUBO LED	UNIDAD	ET	CHINA	15	47.500	712.500
2	IT. 4	LAMPARA TUBO LED	UNIDAD	ET	CHINA	10	32.000	320.000
3	IT. 7	CABLE UTP CAT 6 PARA REDES	ROLLO	TOSUN	CHINA	1	530.000	530.000
4	IT. 8	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	2.500	75.000
5	IT. 9	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	2.500	75.000
6	IT. 10	CAJA DE LLAVE DE EMBUTIR	UNIDAD	DC POWER	CHINA	30	2.500	75.000
7	IT. 13	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	UNIDAD	DC POWER	CHINA	40	8.500	340.000
8	IT. 16	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	4.500	90.000
9	IT. 17	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	10.500	210.000
10	IT. 18	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	PHELIX	CHINA	20	16.500	330.000
						TOTAL		**2.757.500**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/07/2023. –	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	20/07/2023. –	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	343	10	1	0	123.700.000
2023	1	1	0	3	343	30	88	0	54.438.975
							Total:		178.138.975

FIRMA PROVEEDOR	06/07/2023. –	Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FP' Decano en Ejerci.
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-[illegible]659 Cristian Acosta

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.